OTRO SÍ No. 02
AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NO. C27-0045

CONTRATO:	C27-0045
CONTRATANTE:	INNOVAGRIC S.A.S.
CONTRATISTA:	IDEO+SOLUCIONES S.A.S.
DURACIÓN:	Conforme a lo establecido desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con las instrucciones y requerimientos que para tal efecto imparta INNOVAGRIC SAS.
VALOR:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato, incluyendo el presente Otro Sí No. 02, corresponde a **CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($403.733.000). IVA INCLUIDO.**

Entre los suscritos **CARLOS JOSE LOPEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.538.722 expedida en la ciudad de Sincelejo, en su calidad de representante legal de **INNOVAGRIC S.A.S.**, identificada con NIT. 901.358.715-3, debidamente facultado a través de los estatutos, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte la señora **ANGÉLICA MARÍA AGUIRRE AGUADO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.113.785.260 expedida en la ciudad de Roldanillo Valle, quien obra en nombre y representación de la empresa **IDEO+SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT: 901.373.963-1, según certificado de existencia y representación legal, y quien en lo sucesivo se llamará EL **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Otro Sí No. 02 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. C27-0045, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

a. Que el 15 de enero de 2026, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA suscribieron el contrato No. C27-0045 cuyo objeto es la prestación de servicios de innovación en el marco del proyecto BPIN 2023000100027.
b. Que el 30 de enero de 2026, las partes suscribieron el Otro Sí No. 01, mediante el cual se modificaron las cláusulas Segunda, Tercera y Sexta del contrato, incrementando el valor

contractual a TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($380.000.000) IVA INCLUIDO.

c. Que durante la ejecución del contrato, las partes han identificado la necesidad de adquirir bienes destinados a la administración del proyecto, indispensables para garantizar la producción de informes, entregables y el correcto funcionamiento del equipo administrativo.

d. Que dichos bienes no estaban contemplados en el presupuesto original ni en el Otro Sí No. 01, y su inclusión es necesaria para dar cumplimiento adecuado al objeto contractual sin afectar los recursos de cofinanciación asignados a los proyectos beneficiarios.

e. Que en consecuencia, las partes acuerdan ampliar el objeto y el valor del contrato mediante la adición de los bienes administrativos aquí descritos, con un incremento de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($23.733.000) IVA INCLUIDO, para un nuevo valor total de CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($403.733.000) IVA INCLUIDO.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adición al objeto y a la cláusula SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A partir de la fecha de firma del presente OTRO SÍ No. 02, se adiciona a las obligaciones del CONTRATISTA la provisión y entrega de los siguientes bienes destinados a la administración del proyecto BPIN 2023000100027, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades aquí señaladas:

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Resma de papel tamaño carta	Resma de papel mariposa tamaño carta, se comprará una cada mes de ejecución del proyecto para realización de informes y entregables del proyecto.	1	$ 483.000
Carpeta para archivo oficio	Se comprarán durante la ejecución del proyecto para realización de informes y entregables del proyecto. Ancho de la cartulina: 45,5 cm. Largo de la cartulina: 35 cm. Ancho cubierta posterior: 23,5 cm (incluye pestaña de 1,5 cm para identificación). Ancho cubierta anterior: 22 cm.	100	$ 450.000

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Cajas de archivo	Cajas de cartón corrugado con recubrimiento interno, diseño funcional que permita estabilidad térmica y circulación del aire, sin perforaciones o aberturas. REF X300.	20	$ 130.000
Suministro de tintas para la impresora adquirida para la administración	Se requiere la compra de tintas como suministro para la administración. Las tintas son de color negro, rojo, amarillo y azul.	1	$ 5.670.000
Equipo - Impresora AT - Actividad de Administración	Se requiere la adquisición de una impresora para uso exclusivo en la actividad de administración del proyecto.	1	$ 2.000.000
Equipo de cómputo	Se requieren equipos de cómputo para el personal administrativo del proyecto. Debe contar con 128 GB de disco duro estado sólido, mínimo 4 GB de memoria RAM, mínimo procesador de 2 núcleos a 1 GHz.	5	$ 15.000.000
		TOTAL ADICIÓN	$ 23.733.000

La entrega de los anteriores bienes deberá ser soportada mediante actas de entrega a satisfacción firmada por el SUPERVISOR del contrato, a efectos de acreditar el cumplimiento y facilitar el proceso de pago correspondiente.

SEGUNDA: Modificación a la cláusula SEXTA. Valor y Forma de Pago. A partir de la fecha de firma del presente OTRO SÍ No. 02, el valor del contrato se modifica así:

Valor pactado mediante Otro Sí No. 01: **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($380.000.000) IVA INCLUIDO.**

Incremento por el presente Otro Sí No. 02: **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($23.733.000) IVA INCLUIDO.**

Nuevo valor total del contrato: **CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($403.733.000) IVA INCLUIDO.**

Las condiciones de pago, anticipo y amortización pactadas en el Otro Sí No. 01 continúan vigentes y serán aplicables al nuevo valor total aquí establecido.

TERCERA: Vigencia de las demás cláusulas. Las demás estipulaciones del contrato que no se modifican mediante el presente OTRO SÍ No. 02 continúan vigentes en todos sus términos.

CUARTA. Perfeccionamiento. El presente OTRO SÍ No. 02 hace parte integral del contrato y se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se suscribe el presente OTRO SÍ No. 02 en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y valor, el día veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS JOSE LOPEZ MARTINEZ
Representante Legal / Contratante
INNOVAGRIC S.A.S.

ANGÉLICA MARÍA AGUIRRE AGUADO
Representante Legal / Contratista
IDEO+SOLUCIONES S.A.S.